



## **La Asociación Latinoamericana de Abogacías y Procuradurías de Estado (ALAP) celebra el Día Mundial del Medio Ambiente**

Las Naciones Unidas designaron el 5 de junio como Día Mundial del Medio Ambiente para destacar que la protección y la salud del medio ambiente es una cuestión importante, que afecta al bienestar de los pueblos y al desarrollo económico en todo el mundo. Para marcar esa fecha, la Asociación Latinoamericana de Abogacías y Procuradurías de Estado (ALAP) tiene el honor de destacar las medidas tomadas por sus miembros para la protección del medio ambiente, así como otras iniciativas en favor del desarrollo sostenible.

Las medidas fueron adoptadas por cada miembro, según sus diferentes competencias legales y agendas de trabajo. La iniciativa ayuda a demostrar el rol de la defensa jurídica de los Estados para la protección del medio ambiente. Ilustra también la prioridad que los miembros de ALAP confieren a la pauta de desarrollo sostenible.

Creada hace cinco años, la ALAP reúne 11 Procuradurías y Abogacías de Latinoamérica. La asociación tiene como objetivo promover la cooperación y el intercambio de conocimientos y recién decidió intensificar sus trabajos en el campo ambiental. En la brevedad, será organizado seminario sobre el tema, con discusiones de casos emblemáticos en la región. También se pretende crear pasantías, con miras a intercambiar experiencias prácticas en áreas específicas, como las estimativas de daños ambientales.

Abajo se encuentra la lista de iniciativas anunciadas para el Día del Medio Ambiente, así como algunos casos emblemáticos enfrentado por nuestras procuradurías:

### **Estado Plurinacional de Bolivia**

La Procuraduría General del Estado (PGE), en el marco de sus funciones de defensa, promoción y precautela de los intereses del Estado, se encuentra realizando diversas actividades, en materia de defensa de derechos del medio ambiente.

La emisión de dictámenes generales, documentos de carácter vinculante y cumplimiento obligatorio, emitidos por la o el procurador general del Estado, que expresan juicios técnicos y establecen directrices generales que deberán cumplir las entidades públicas involucradas en resguardo del interés nacional. En ese entendido, la PGE emitirá dictámenes generales para la prevención de la explotación ilegal minera en el Parque Nacional MADIDI, la reversión de tierras adjudicadas en el oriente boliviano que habrían vulnerado la normativa nacional y el uso ilegal de aguas por empresas mineras en el Departamento de La Paz.

Con la finalidad de disminuir el uso del mercurio, a través de procedimientos y técnicas tecnológicas que no comprometan la salud y el equilibrio del medio ambiente, así como evitar posibles denuncias internacionales, la PGE se encuentra realizando seguimiento a las acciones asumidas por el Ministerio de Medio Ambiente y Agua, el Ministerio de Minería y Metalurgia; y el Ministerio de Salud y Deportes, con lo cual se prevé la emisión de un protocolo para que las autoridades de cada área cumplan sus atribuciones y competencias al respecto.

Asimismo, se tiene previsto modificar la ley que regula la organización y estructura de la PGE, con la finalidad de eliminar impedimentos en la defensa de derechos del medio ambiente. De igual forma, en el ámbito de prevención se están coordinando reuniones con entidades

---



nacionales y departamentales encargadas de temas relacionados al medio ambiente y agua, para revisar y analizar temas específicos que podrían ser investigados por la PGE, a partir de los cuales se pueden emitir directrices generales para precautelar los intereses del Estado en materia de medio ambiente.

#### **República Federativa de Brasil**

En 2023, la Abogacía General de la Nación decidió fortalecer su actuación en el área ambiental, de modo a contribuir con la recuperación de la agenda verde en Brasil. La recién establecida Procuraduría de Defensa de Clima y del Medio Ambiente tiene como uno de sus principales retos definir respuestas jurídicas convergentes en el tema, apoyando el desarrollo sostenible del País. La Procuraduría ya revisó entendimiento legal anterior, que prácticamente tornaba imposible el cobro de multas ambientales de un valor aproximado USD 6 mil millones. Así, será posible no sólo recuperar esas sumas, sino también fortalecer la efectividad de la legislación ambiental.

Para marcar el Día Mundial del Medio Ambiente, la Abogacía General de la Nación (AGU en portugués) está adoptando medidas para garantizar la recuperación de áreas deforestadas ilegalmente en la Amazonía y la responsabilidad administrativa de los infractores. Se interpondrán 30 nuevas acciones civiles públicas para demandar a los responsables de la deforestación ilegal la recuperación el área degradada y pagar indemnización por los daños causados por la degradación ambiental.

Con relación a 44 acciones civiles públicas interpuestas anteriormente, la AGU refuerza el pedido de medida cautelar de bloqueo de bienes, a fines de garantizar la ejecución de la recuperación ambiental, embargo judicial del área deforestada y suspensión del acceso a los beneficios fiscales y financiación pública. En estas 44 acciones, la AGU busca la recuperación de aproximadamente 7.700 hectáreas.

La AGU también está interponiendo 747 acciones de ejecución tributaria para el cobro de multas ambientales. Se trata de infractores que no pagaron voluntariamente sanciones administrativas, que suman alrededor de R\$ 34 millones (casi US\$ 7 millones).

#### **República de Chile**

Para el Consejo de Defensa del Estado, la defensa y protección del medioambiente constituye uno de sus ejes estratégicos, ejerciendo labores tales como la presentación de demandas que buscan la reparación del medio ambiente, la defensa de actos administrativos con contenido ambiental como la declaración de humedales urbanos, la elaboración de querrelas ante delitos vinculados al medio ambiente como aquellos relacionados con la afectación al patrimonio cultural, el acuerdo y seguimiento a términos alternativos del procedimiento ante demandas por daño ambiental, la persecución del cumplimiento de las sentencias condenatorias por daño ambiental y la coordinación de los servicios con competencia ambiental.

Durante el transcurso de este año, ha ejercido activamente sus facultades y, por ejemplo, en materia judicial, se destaca la reciente interposición de una demanda por daño ambiental en contra de una compañía minera y su sociedad controladora, por el grave daño provocado al acuífero del río Copiapó, en la Región de Atacama. Las operaciones del yacimiento subterráneo provocaron un "socavón" de considerables dimensiones, a poca distancia de un centro urbano.



En su demanda, el CDE solicitó al Tribunal Ambiental una serie de medidas de reparación y mitigación, incluido el cierre definitivo de la faena minera y compensaciones ambientales de los daños, que incluyen la pérdida y contaminación de aguas en volúmenes superiores a los dos millones 626 mil metros cúbicos, equivalentes al consumo necesario de los habitantes de la comuna de Tierra Amarilla durante los próximos cinco años.

Cabe destacar que al año 2023, el CDE ha analizado alrededor de 1.194 asuntos ambientales, decidiendo interponer demanda para reparar el medio ambiente en 110 casos. Los restantes asuntos se encuentran en estudio o han concluido por no reunir los requisitos o presupuestos establecidos en la Ley Nº19.300 para el ejercicio de la acción de reparación ambiental. De esas 110 demandas interpuestas, un 98% terminaron favorablemente al interés fiscal (sea por sentencia favorable o por conciliación) y solo un 2% de sentencias desfavorables al Estado.

Asimismo, se releva la suscripción de un convenio de colaboración entre el CDE y la Universidad Austral de Chile, para efectos de fomentar, entre otras materias, la realización de pasantías especializadas en la Unidad de Medio Ambiente de este organismo y actividades de extensión para el desarrollo de materias de mutuo interés, incluidas aquellas propias del derecho ambiental.

#### **República de Costa Rica**

La Procuraduría General de la República de Costa Rica tiene la protección del ambiente como uno de los fines fundamentales que se persiguen. En su labor de asesoría que se brinda al sector público, se rinden criterios objetivos para que las decisiones estén ajustadas a la normativa y principios ambientales vigentes. En el ejercicio de la representación judicial del Estado, se defienden los intereses estatales en procesos sobre conductas administrativas atinentes a los recursos naturales y se ejercen acciones dirigidas a proteger y recuperar los bienes de dominio público de interés ambiental, como el Patrimonio Natural del Estado, la zona marítimo terrestre, y las franjas fronterizas.

En los procesos penales por delitos ambientales, la PGR gestiona la adopción de medidas que tengan como fin último la restauración del daño causado, como el depósito de sumas de dinero, la siembra o donación de árboles en una proporción de diez árboles por cada árbol talado, y la demolición de construcciones o estructuras levantadas en bienes de dominio público de interés ambiental, zonas de bosque y áreas de protección de cuerpos de agua. El año pasado, por la tala de 811 árboles se lograron recuperar 17448 árboles y de 230.533.08 metros cuadrados afectados por construcciones ilegales, se logró la recuperación de 236.787,73 metros cuadrados.

Se ha diseñado además un programa de formación continua para el sector público central enfocado en las principales normas, principios y deberes que regulan el correcto ejercicio de la función pública, en materia ambiental. A lo interno de la institución, se conformó una Comisión Ambiental que elabora e implementa el Programa de Gestión Institucional Ambiental. Esa Comisión ha logrado el ahorro de 442 resmas de papel y el reciclaje de 8000 kilos de residuos sólidos en los últimos tres años.

---



### **República de Guatemala**

La Procuraduría General de la Nación, cuenta con un equipo especializado en materia ambiental que se encarga de tramitar procesos judiciales y diligencias administrativas, con el fin concreto de la defensa de los intereses del Estado de Guatemala en materia ambiental y, por consiguiente, de derechos supraindividuales en beneficio de la población en general.

Dentro de las diligencias que se realizan puede mencionarse el seguimiento de denuncias penales ante las diferentes fiscalías y órganos jurisdiccionales correspondientes, con tres objetivos básicos, a saber: primero, alcanzar sentencias condenatorias o resoluciones apegadas a derecho que permitan la resolución del conflicto a través de medidas desjudicializadoras. Segundo, lograr dentro del proceso penal, la adopción de las medidas correspondientes para restituir el daño ocasionado al entorno ambiental, por ejemplo exigir el cumplimiento de los límites permisibles en agua potable y residual, reforestaciones, medidas de mitigación para evitar deslaves, socavamientos o pérdida de cobertura forestal entre otros, conforme los principios de prevención, precaución o cautela y corrección de la fuente. Tercero, lograr obtener indemnización de los daños y perjuicios (aspecto económico) por los servicios ecosistémicos afectados, de conformidad con el principio de quien contamina paga y rehabilita. Todo ello a través de argumentaciones jurídicas que enriquecen el trabajo del ente investigador e ilustrar a los jueces sobre la trascendencia, importancia y necesidad de resolver en beneficio del ambiente.

Así mismo coadyuvar en las investigaciones que realiza el Ministerio Público para establecer o determinar la participación en hechos delictivos que atenten contra el ambiente y resguardar los recursos naturales en procedimientos que involucren adjudicaciones de bienes estatales en favor de particulares. Todo ello para garantizar que todo guatemalteco cuente con acceso a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible.

### **República de Honduras**

La Procuraduría General de la República (PGR), en cumplimiento a su mandato constitucional de Defender y Representar los intereses del Estado de Honduras, establece líneas de acción en materia ambiental con las cuales busca velar, tutelar y fortalecer el cumplimiento y aplicación del marco jurídico ambiental, ejerciendo sus atribuciones legales de conocer, investigar, promover y ejercer las acciones que correspondan.

A través de la Dirección General del Ambiente, se dio apertura a un espacio para recibir y dar seguimiento a denuncias relacionadas con la materia, se desarrollan operativos de combate y prevención de delitos ambientales de forma permanente y con el acompañamiento de distintas instituciones del Estado que conforman la Fuerza de Tarea.

Asimismo, el Procurador General de la República Abogado Manuel Antonio Díaz Galeas firmó, en 2023, el convenio de cooperación económica interinstitucional con la Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas (SERNA), para contribuir al desarrollo del programa de reforestación, protección de cuencas y lechos de ríos "Padre Andrés Tamayo".



### **República de Panamá**

En el Día Mundial del Medio Ambiente, la Procuraduría de la Administración de Panamá, destaca su competencia en defensa del Estado a través de dos casos en que se vió afectado el ambiente.

*CAMPOS DE PESÉ, S.A. VS MINISTERIO DE AMBIENTE.* El 20 de junio de 2014, la Administración Regional de la Autoridad Nacional del Ambiente de Herrera realizó, de oficio, una inspección de campo y detectó la contaminación de las aguas por descargas de vinaza presuntamente provenientes de actividades de producción de alcohol que desarrolla la empresa Campos de Pese S.A.; lo que ocasionó la muerte de diversas especies acuáticas y la interrupción del suministro de agua potable en la zona, poniendo en riesgo la salud de la población. La empresa Campos de Pesé, S.A. fue condenada a pagar una multa de B/.608,930.44, además del deber de presentar un cronograma de mantenimiento y vigilancia permanente para evitar nuevos incidentes. La Sala Tercera concluyó, en 2020, que no prosperaba ninguno de los cargos de ilegalidad aducidos por la sociedad Campos de Pesé S.A., por lo que el Tribunal no accedió a ninguna de las pretensiones de la demandante y, en consecuencia, declaró que no era nula, por ilegal, la Resolución No. AG-0688-2014 de 3 de octubre de 2014, dictada por la Autoridad Nacional del Ambiente (Hoy Ministerio de Ambiente), así como su acto confirmatorio.

*HIDROELÉCTRICA LA YEGUADA.* La Procuraduría de la Administración a través de la Secretaría Provincial de Veraguas, realizó de oficio una investigación relacionada con los posibles perjuicios que le ocasionaban al ambiente y los pobladores del área, una serie de tuberías de la empresa que administra la Hidroeléctrica La Yeguada. Con base en la Declaración de Rio sobre Medio Ambiente y Desarrollo de 14 de junio de 1992 y otros cuerpos legales suscritos por la República de Panamá, utilizando el principio de precaución en materia ambiental, la Procuraduría de la Administración inició y culminó, en 2023, una investigación de oficio con la participación de otras entidades del Estado que conocen de materia ambiental y seguridad de la vida humana.

### **República do Paraguay**

En virtud a sus atribuciones legales, la Procuraduría General de la República (PGR), en el marco de "la semana del medio ambiente" promoverá diversas acciones judiciales tendientes al cobro de las multas administrativas impuestas por el órgano de aplicación (Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible) por infracciones a las leyes vigentes en materia ambiental y cuyos montos son destinados a reparar el daño ambiental causado y contribuye al fortalecimiento de las instituciones encargadas de velar por el cumplimiento de las normas de protección al medio ambiente.

### **República del Perú**

El bienestar de los pueblos constituye una de las máximas preocupaciones para el derecho; la contaminación y el poco control de las actividades ambientalmente riesgosas, hoy se han vuelto una amenaza a la forma de vida de nuestros ciudadanos, por ello el día mundial del Medio Ambiente constituye una fecha que nos permite reflexionar y encaminar esfuerzos comunes para construir sociedades más justas, que equilibren las cargas y servicios ambientales, evitando la degradación ambiental de los ecosistemas y más aún de aquellos espacios geográficos que afectan a los más pobres.



En el marco del Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado peruano, la Procuraduría Pública Especializada en Delitos Ambientales ejercer la defensa del Estado ante instancias jurisdiccionales y no jurisdiccionales, en indagaciones policiales, investigaciones, procesos o procedimientos relacionados a la comisión de delitos ambientales.

Una gran preocupación se ve constituido por el aprovechamiento irracional de los recursos naturales, con motivo de esta fecha importante, la Procuraduría Pública del Estado participará en el Foro organizado por el Poder Judicial del Perú denominado "Gobernanza Ambiental y Agenda 2030", con el tema: "Tráfico de especies marinas como delito de crimen organizado", ello sin duda, contribuirá en el entendimiento de la novísima normativa de crimen organizado vinculado al tráfico de vida silvestre que se aprobó en el Perú el año pasado; nos queda claro que hoy en día el tráfico de vida silvestre se constituye en una verdadera amenaza a la vida por la irrupción de las enfermedades zoonóticas que atacan al mundo entero.

En el contexto del litigio estratégico, la Procuraduría Pública Especializada en Delitos Ambientales viene ejerciendo activamente la defensa jurídica de Estado en casos de deforestación masiva de nuestra selva amazónica como el conocido como "Colonia Menonita", así como el caso de extracción y comercio ilegal de aletas de tiburón en la zona norte de nuestro país. También dicha Procuraduría Pública viene promoviendo acciones legales para la determinación de la reparación civil en el caso "REPSOL", que implica la contaminación por el derrame de más de 11,000 barriles de petróleo, contaminando 48 playas de las costas de la ciudad de Lima y diversas zonas de una gran biodiversidad; se ha estimado que la extensión del área afectada para la franja de playa y litoral es de 1.800.490 m<sup>2</sup> y para el componente mar es de 7.139.571 m<sup>2</sup>, aproximadamente, lo que reflejan el nivel preocupación y de intervención de todas las autoridades del Estado Peruano.